

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7598

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORIZASE al Banco de la Nación Argentina, sucursal San Francisco, a disponer de un espacio de Estacionamiento Exclusivo para “carga y descarga de valores”, en días hábiles de 07:00 a 17:00 hrs., sobre veril norte de Bv. 25 de Mayo, desde la intersección con Libertador Norte (altura aproximada del 1.702), diez (10) metros lineales hacia el oeste, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 04 del Expte. N° 143.935, que como anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-

Art. 3º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes, para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.-

Art. 4º).- Derógrese la Ordenanza N° 6.707.-

Art. 5º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL

San Francisco, 08 de Mayo del 2.023.-

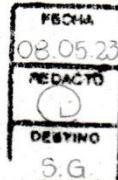
REF.: EXPTE. N°: 143935

DE: DIRECCION POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL
A : SECRETARÍA DE GOBIERNO:

Atento al Objeto Iniciado por Sr. Ariel Mallarino, Tesorero del Banco De La Nación Argentina, concerniente a cambio de sector de Estacionamiento Exclusivo, y tras verificación in-situ, se considera viable acceder al pedido formulado, por lo cual se sugiere salvo mejor criterio de esa instancia y de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, lo siguientes:

➤ **Remover** espacio de cartelería existente de Espacio Exclusivo para “CARGA Y DESCARGA DE VALORES” - “Exclusivo Banco NACIÓN”, ubicada sobre el veril OESTE de Av. Libertador Norte - (*intersección de Bv. 25 De Mayo*) - (**Revocar Ordenanza N° 6707**); debiendo ésta zona, **Reubicarse** sobre veril cardinal NORTE de Bv. 25 de Mayo a la altura catastral 1702 aprox. - (*en su intersección con Av. Libertador Norte*), sugiriendo a partir de la finalización de metros reglamentados por semaforización y dando comienzo desde Ochava NOROESTE, emplazándose **Diez (10) metros Lineales hacia el OESTE**; con la adecuada Demarcación de Pintado, y Señalización Vertical; debiéndose establecer Franja Horaria, Días Hábiles de 07:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular lo saludo muy atte.-



ADRIAN E. BONAVITA
Director de Policía Municipal
y Defensa Civil
Municipalidad de San Francisco